



AUDIENCIA PÚBLICA DE | INICIAL
RENDICIÓN | **2023**
DE CUENTAS





Lic. María Nélida Acuña Segovia
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA DE LOTERÍA NACIONAL

Dirección: Av. Mariscal Santa Cruz No 525, esq. Cochabamba

Email: contacto@lonabol.com

contacto@lonabol.gob.bo

Web: www.lonabol.com

www.lonabol.gob.bo

Teléfono: (591-2) 237-3060

(591-2)233-5838

La Paz - Bolivia

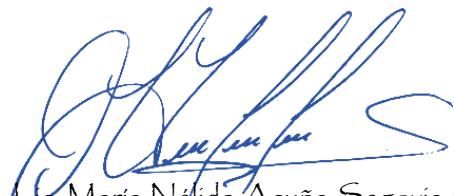




PRESENTACIÓN

La Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad tiene nuevos retos trazados al inicio de esta gestión 2023, el cual empezamos con un presupuesto inicial de Bs. 28.392.484, un corazón lleno de esperanzas y una voluntad tenaz para que LONABOL una vez más logre resultados históricos y supere sus propias metas para llegar a más personas que necesiten de nuestra ayuda social tanto benéfica como hospitalaria, visibilizando la atención e importancia que tienen para nuestro Gobierno las personas con alta vulnerabilidad y desventaja socio económica.

Conocemos el camino a avanzar y en cada gestión ratificamos nuestro compromiso de mejorar de manera estratégica, tecnológica, técnica y administrativa para establecernos en más puntos del territorio nacional e ingresar a nuevos mercados para avanzar hacia una lotería cada vez más moderna.



Lic. María Nélida Acuña Segovia

**DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA Y SALUBRIDAD**



CONTENIDO

- I. ANTECEDENTES - **PÁG. 1**
- II. METAS PEDES – PEI LONABOL - **PÁG. 1**
PILAR 3. SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTE - **PÁG. 1**
- III. MISIÓN - **PÁG. 3**
- IV. VISIÓN - **PÁG. 3**
- V. ENFOQUE POLÍTICO - **PÁG. 3**
NORMA DE CREACIÓN - **PÁG. 3**
PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES - **PÁG. 4**
- VI. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS - **PÁG. 6**
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1 - **PÁG. 6**
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2 - **PÁG. 6**
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3 - **PÁG. 7**
- VII. UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS - **PÁG. 7**
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LONABOL - **PÁG. 7**
ÓRGANO LEGISLATIVO – DIRECTORIO DE LONABOL - **PÁG. 7**
ÓRGANO EJECUTIVO DE LONABOL - **PÁG. 8**
- VIII. GESTIÓN SOCIAL - **PÁG. 9**
- IX. DIRECCIÓN JURÍDICA - **PÁG. 13**
MARCO NORMATIVO - **PÁG. 13**
FUNCIONES - **PÁG. 14**
REGLAMENTOS INTERNOS Y CONVENIOS SUSCRITOS - **PÁG. 15**
PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS - **PÁG. 16**
NUEVOS PROCESOS - **PÁG. 16**
- X. DIRECCIÓN DE JUEGOS, SORTEOS, FISCALIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN - **PÁG. 17**
RETO ESTRATÉGICO PARA LA GESTIÓN 2023 - **PÁG. 17**
CRONOGRAMA DE JUEGOS PARA LA GESTIÓN 2023 - **PÁG. 18**
EXPANSIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y GENERACIÓN DE EMPLEOS - **PÁG. 20**
RESULTADOS DE INGRESOS RECAUDADOS - **PÁG. 21**
- XI. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA - **PÁG. 22**
RECURSOS PERCIBIDOS PRIMER TRIMESTRE GESTIÓN 2023 - **PÁG. 22**
EJECUCIÓN DE GASTOS PRIMER TRIMESTRE GESTIÓN 2023 - **PÁG. 24**
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - **PÁG. 25**
AYUDAS DE BENEFICENCIA Y SALUBRIDAD - **PÁG. 25**
SORTEO DE LOTERÍA POPULAR - **PÁG. 25**
SORTEO DE LOTERÍA TRADICIONAL - **PÁG. 25**
SALDOS CAJA Y BANCOS - **PÁG. 26**
- XII. CRONOGRAMA DE AUDITORÍAS - **PÁG. 26**
- XIII. CONCLUSIONES - **PÁG. 27**
- XIV. RESULTADOS DEL PRIMER TRIMESTRE - **PÁG. 28**



ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO N° 1. RELACIÓN LONABOL - PDES 2016 – 2020 – PÁG. 2

CUADRO N° 2. ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTOS INTERNOS DE LONABOL. PRIMER TRIMESTRE 2023 –

PÁG. 15

CUADRO N° 3. CONVENIOS FIRMADOS POR LONABOL. PRIMER TRIMESTRE GESTIÓN 2023 – PÁG. 16

CUADRO N° 4. PROCESOS A CONCLUIR EN LA GESTIÓN 2023 – PÁG. 16

CUADRO N° 5. NUEVOS PROCESOS GESTIÓN 2023 – PÁG. 17

CUADRO N° 6. CRONOGRAMA DE SORTEOS NACIONALES Y REGIONALES GESTIÓN 2023 – PÁG. 19

CUADRO N° 7. CRONOGRAMA DE JUEGO DE RESOLUCIÓN INMEDIATA GESTIÓN 2023 – PÁG. 19

CUADRO N° 8. CRONOGRAMA DE SORTEOS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL GESTIÓN 2023 – PÁG. 20

CUADRO N° 9. PROGRAMA DE TELEVISIÓN – PÁG 20

CUADRO N° 10. RECURSOS PERCIBIDOS EN EL PRIMER TRIMESTRE (EN BOLIVIANOS) – PÁG. 23

CUADRO N° 11. PRESUPUESTO PROGRAMADO VS. PRESUPUESTO EJECUTADO (EN Bs.) – PÁG. 24

CUADRO N° 12. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES. POA 2023 – PÁG. 26



ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO N° 1. ORGANIGRAMA GENERAL DE LONABOL. - **PÁG. 8**

GRÁFICO N° 2. TOTAL DE AYUDAS SOCIALES POR DEPARTAMENTO - **PÁG. 10**

GRÁFICO N° 3. CANTIDAD DE AYUDAS BENÉFICAS POR DEPARTAMENTO - **Pág. 11**

GRÁFICO N° 4. CANTIDAD DE AYUDAS HOSPITALARIAS POR DEPARTAMENTO - **PÁG. 12**

GRÁFICO N° 5. PLANIFICACIÓN DE JUEGOS GESTIÓN 2023 - **PÁG. 18**

GRÁFICO N° 6. EXPANSIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN - **PÁG. 20**

GRÁFICO N° 7. BILLETES POE DEPARTAMENTO PRIMER TRIMESTRE GESTIÓN 2023 - **PÁG. 21**

GRÁFICO N° 8. INGRESOS POR VENTA DE BILLETES PRIMER TRIMESTRE GESTIÓN 2023 - **PÁG. 21**

GRÁFICO N° 9. RECURSOS PERCIBIDOS PRIMER TRIMESTRE GESTIÓN 2023 (EN Bs.) - **PÁG. 24**

GRÁFICO N° 10. PRESUPUESTO EJECUTADO PRIMER TRIMESTRE GESTIÓN 2023 (EN Bs.) - **PÁG. 25**



I. ANTECEDENTES.

La Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad (LONABOL), se constituye en una entidad operadora pública nacional para el desarrollo de la actividad de juegos de lotería y de azar, la misma ha sido creada mediante Ley de fecha 23 de abril de 1928, esta institución pública y descentralizada cuenta con patrimonio propio y autonomía técnica, legal y administrativa, cuyo producto, deducidos sus gastos, es destinado a la beneficencia pública y salubridad. De acuerdo al Decreto Supremo Nº 28631 del 8 de marzo de 2006, artículo 86, la "Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad", funciona bajo tuición del Ministerio de Salud y Deportes.

La Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad funge como un brazo social del Estado Plurinacional de Bolivia para la población boliviana, apoyando principalmente a personas y familias en situación de vulnerabilidad, mediante sus principales líneas de acción que son la beneficencia, que permite brindar un apoyo mediante la dotación de donaciones (enseres, insumos, herramientas de trabajo entre otros) a la población que así lo requiera y por otro lado, la línea de salubridad, aborda casos médicos que precisen ayuda en la cobertura de gastos por servicios de atención médica, quirúrgicos, adquisición de medicamentos, entre otros.

Adicionalmente, la venta de billetes de lotería representa una línea de apoyo para la creación de fuentes laborales a nivel nacional mediante los promotores de ventas que perciben un porcentaje de comisión permitiéndoles así generar ingresos para su subsistencia. Dadas las características del campo de acción de la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad, la gestión transparente representa uno de sus principios fundamentales a fin de lograr una relación de confianza y credibilidad con la población boliviana.

II. METAS PDES - PEI LONABOL.

Los ejes y metas de los documentos centrales del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025 (PDES) a los cuales se articula la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad en el marco de sus atribuciones y competencias es básicamente el:

PILAR 3. SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTE.



El derecho a la salud es una preocupación del actual gobierno central, por lo que se tiene previsto que a través de convenios con otras instituciones se pueda brindar de manera gratuita y solidaria el apoyo a muchas familias de escasos recursos que no tiene acceso a los servicios de salud. Por otro lado, realizar las gestiones correspondientes con otras instituciones para promover el acceso a la educación de los niños, niñas y adolescentes.

CUADRO N°1 RELACIÓN LONABOL - PDES 2016 – 2020.

PILARES – AGENDA PATRIÓTICA	PATRIAS – PDES	OBJETIVOS ESTRÁTÉGICOS PEI LONABOL
1. Erradicación de la extrema pobreza		
2. Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para vivir bien.	Patria Segura – Patria para Todos	Transformar la gestión institucional de la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad, acorde a los principios y valores de la nueva gestión pública plurinacional e intercultural.
3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral.		
5. Soberanía comunitaria financiera, sin servilismo al capitalismo financiero	Macroeconómica	
11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios del no robar, no mentir y no ser flojo.	Patria Unida con la Nueva Constitución.	
5. Soberanía comunitaria financiera, sin servilismo al capitalismo financiero.		Implementar nuevas herramientas e instrumentos tecnológicos, que permita la eficiencia y eficacia en los procesos y procedimientos institucionales.
4. Soberanía científica y tecnológica con identidad propia.	Macroeconómica.	
6. Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral, sin la dictadura del mercado capitalista.		
7. Soberanía sobre nuestros recursos naturales con nacionalización. Industrialización y comercialización en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.		
8. Soberanía alimentaria a través de la construcción del saber alimentarse para Vivir Bien.	Patria Fuerte con Producción y Empleo.	Desarrollar la cultura de la solidaridad ampliando el alcance de la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad a los nueve departamentos del Estado Plurinacional.
9. Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de Madre Tierra.		
10. Integración complementaria de los pueblos con soberanía.		
12. Disfrute y felicidad plena de nuestras fiestas, de nuestra música, nuestros ríos, nuestra Amazonia, nuestras montañas, nuestros nevados, nuestro aire limpio y de nuestros sueños.	Patria Libre, Símbolo Mundial	
13. Reencuentro soberano con el mar.		

Fuente. Plan Estratégico Institucional 2016-2020 de la LONABOL.



III. MISIÓN.

Nos constituyimos en una institución descentralizada, encargada de la celebración de sorteos con premios en efectivo que se desenvuelve como una herramienta de articulación entre la redistribución de ingresos y la ayuda social enfocada hacia la beneficencia y salubridad; brindando a su vez oportunidades a la sociedad boliviana haciendo realidad sus sueños y contribuyendo a la sostenibilidad de la obra social.

IV. VISIÓN.

Ser una institución gubernamental líder en “ayuda social” que une a las familias bolivianas, en sueños y oportunidades; a través de los juegos de lotería como una herramienta de la beneficencia y salubridad, reconocida por su transparencia y generación de bienestar.

V. ENFOQUE POLÍTICO.

La Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad, siendo consecuente con las transformaciones políticas, económicas y sociales de los últimos años, se desenvuelve en los contextos y mandatos establecidos en la Constitución Política del Estado; En este proceso de consolidación y desarrollo, la institución encausa sus objetivos y líneas de acción en el marco de los siguientes contextos: “El Vivir Bien” y “La Agenda Patriótica”.

NORMA DE CREACIÓN.

La Ley N° 583 de fecha 23 de abril de 1928, crea a la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad, tiene por objeto final de arbitrar fondos para el sostenimiento de las instituciones de beneficencia de una parte, y para atender las necesidades sanitarias de la República (actualmente Estado Plurinacional de Bolivia).



Siendo una entidad pública descentralizada con patrimonio propio y con autonomía de gestión administrativa, financiera y técnica, del cual se desprende su razón de ser y su propósito para el quinquenio 2021-2025.

PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES.

Enfocados en el marco constitucional y siguiendo los mandatos del “vivir bien” y la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad asienta sus valores y principios institucionales en la:

- a) **Transparencia:** Aplicado como un valor de la conducta humana; es decir es permitir que los demás entiendan claramente el mensaje que la institución envía con sus planteamientos, con las acciones y que además perciban un mensaje que exprese lo que realmente deseamos o sentimos. Promoviendo y fomentando la rendición de cuentas de la Administración ante la ciudadanía y proporcionando información de los planes de actuación.
- b) **Universalidad:** Es la garantía de protección y acceso de las bolivianas y los bolivianos a la ayuda, beneficencia y salubridad sin que exista discriminación por la clase de trabajo que realizan, por la forma de remuneración que perciben, por el nivel económico en que se encuentran, y sin que exista discriminación por sexo, intragenérica, ni religión.
- c) **Interculturalidad:** Es el reconocimiento de la igualdad de oportunidades y derechos de convivencia entre las culturas del Estado Plurinacional de Bolivia.
- d) **Integralidad:** Se refiere al otorgamiento de las ayudas sociales a los diferentes sectores del país y de la sociedad boliviana; a través de la articulación de la beneficencia y salubridad.
- e) **Equidad:** Es el otorgamiento ecuánime de los diferentes tipos de “ayudas sociales” (monetaria o en productos) que la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad brinda a las personas que así lo necesiten.



- f) **Solidaridad:** La Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad aplica este valor en dos de los procesos que se desenvuelven del normal accionar de nuestra institución:
- o **Venta de juegos de lotería:** Aplicado desde la óptica educacional; inculcando a la sociedad boliviana (clientes ya consolidados y nuevas generaciones) que parte del pago por la adquisición de un juego de lotería, no solamente le da la oportunidad de cumplir su propio sueño; sino también el de alguien que necesita el brazo social de la institución.
 - o **Premios prescritos:** En el marco de la normativa vigente, se otorga esta ayuda en forma de productos a las familias instituciones u otras instancias que necesiten de la ayuda social de la institución.
- g) **Unidad de gestión:** Es la articulación de políticas (interinstitucionales), procedimientos, objetivos y metas; de todas y cada una de las Direcciones; con el fin de cumplir los objetivos estratégicos institucionales.
- h) **Economía:** Es la gestión efectiva, racional y prudente de los recursos de la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad, manteniendo el equilibrio económico y financiero necesarios para la consolidación y re-affirmación institucional; además de otorgar las ayudas sociales en temas de beneficencia y salubridad.
- i) **Oportunidad:** Es el reconocimiento y otorgamiento de las ayudas sociales; además de la entrega de premios a las familias bolivianas.
- j) **Eficacia:** Es el correcto uso de los recursos para garantizar el pago de todos y cada uno de los premios; además de los beneficios y ayudas en beneficencia y Salubridad.
- k) **Actitud proactiva:** De parte de los servidores públicos, para superar el perfil reactivo, que respeta y cumple las normas en pos del cumplimiento de los objetivos, para elevar la calidad de la gestión pública.
- l) **Igualdad** de Género: Es proveer mecanismos necesarios y suficientes para cerrar brechas de desigualdad, en las ayudas sociales entre hombres y mujeres.



VII. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.

Transformar la gestión institucional de la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad, acorde a los principios y valores de la nueva gestión pública plurinacional e intercultural.

Objetivos Específicos.

- Transformar la Gestión Institucional.

Estrategias del Objetoivo.

- a) Mejorar la administración, licitud y transparencia de la gestión de la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad
- b) Fortalecer la relación de la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad con la sociedad y sus actores.
- c) Desarrollar una gestión económica, eficiente y eficaz cumpliendo los principios fundamentales establecidos en la Ley N° 1178.
- d) Gestionar de manera transparente, promocionar la ética de los servidores públicos y el acceso a la información pública institucional de la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.

Desarrollar la cultura de la solidaridad, ampliando el alcance de la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad a los nueve departamentos del Estado Plurinacional.

Objetivos Específicos.

- Ampliar el alcance de beneficencia y salubridad para lograr posicionamiento en los nueve departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia.

Estrategias del Objetoivo.

- a) Fortalecer y consolidar el posicionamiento institucional de la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad en las Regionales ya establecidas.



- b) Ampliar y establecer nuevas Regionales de la Lotería de Beneficencia y Salubridad.
- c) Desarrollar y promocionar nuevos juegos de lotería.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.

Implementar nuevas herramientas e instrumentos tecnológicos que permitan la eficiencia y eficacia en los procesos y procedimientos institucionales.

Objetivos Específicos.

- Aplicación e implementación de nuevas tecnologías en los procesos de juegos de lotería.
- Implementación de un Sistema Informático Integrado para el control y transparencia de los procesos y procedimientos de Gestión.

Estrategias del Objetivo.

- a) Implementar y desarrollar tecnología para el impulso de los principios de la nueva gestión pública plurinacional e internacional.
- b) Aplicar Sistemas Informáticos Integrados, que permitan el desarrollo eficiente y eficaz de los procesos y procedimientos de la institución.
- c) Aplicar un Sub Sistema Informático que permita la atención oportuna de las solicitudes de apoyo social que realice la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad.

VII. UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LONABOL.

La Estructura Organizacional de la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad está conformada por el Órgano Legislativo y el Órgano Ejecutivo.

ÓRGANO LEGISLATIVO - DIRECTORIO DE LONABOL.



El Ente Legislativo está compuesto por 5 miembros, cuatro (4) miembros designados por el Ministro de Salud y Deportes, un (1) miembro de LONABOL representado por la Directora General Ejecutiva.

ÓRGANO EJECUTIVO DE LONABOL.

El Órgano Ejecutivo, está representada por la Directora General Ejecutiva y por las siguientes Direcciones:

- Administrativa Financiera,
- Jurídica,
- Juegos, Sorteos, Planificación y Fiscalización.

Cada dirección tiene bajo su dependencia Jefaturas, Unidades, Responsables y demás personal.

**GRÁFICO N°1
ORGANIGRAMA GENERAL DE LONABOL.**



Fuente. Unidad de Recursos Humanos de LONABOL

Dirección Administrativa Financiera.

- Área Administrativa y Financiera
 - Presupuestos
 - Activos Fijos
 - Almacenes
 - Cajas



- Área de Recursos Humanos
- Área de Servicios Generales

Dirección de Juegos, Sorteo, Fiscalización y Planificación.

- Área de Fiscalización Técnica.
- Área de Juegos y Sorteos.
- Área de Operaciones
- Área de Marketing y Publicidad
- Área de Logística y Premios.
- Área de Imprenta y Fotomecánica.
- Área de Sistemas e informática

Dirección Jurídica

- Área de Gestión Jurídica
- Área de Fiscalización Jurídica.

Nivel Regional

- Oficina Regional de La Paz
- Oficina Regional Oruro
- Oficina Regional Potosí
- Oficina Regional de Cochabamba
- Oficina Regional Sucre
- Oficina Regional Tarija
- Oficina Regional Yacuiba
- Oficina Regional Beni
- Oficina Regional Pando
- Oficina Regional de Santa Cruz

VIII. GESTIÓN SOCIAL.

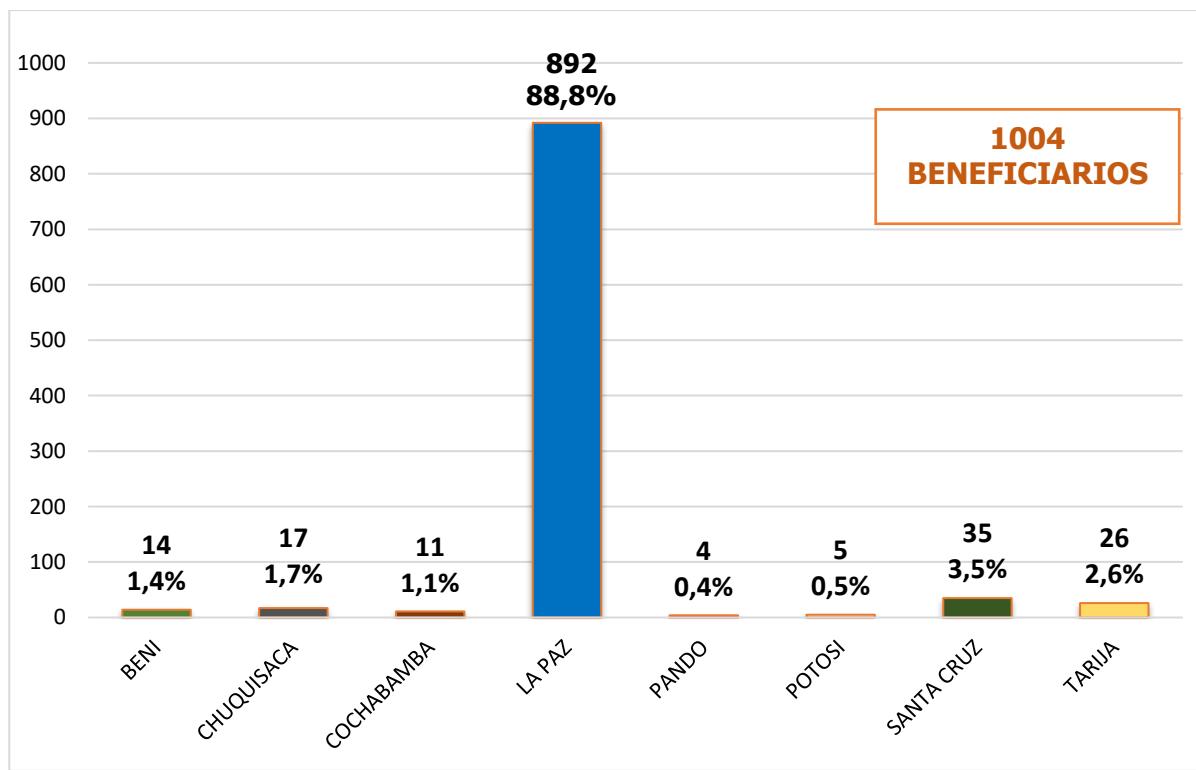
Es la encargada de desarrollar los procesos de ayuda social benéfica y de salubridad, desde la evaluación del grado de vulnerabilidad social de las personas y/o familias de nuestro Estado Plurinacional de Bolivia que solicitan la ayuda, determinando la viabilidad de sus requerimientos hasta la entrega de las ayudas a los beneficiarios, priorizando a familias más vulnerables y con gran desventaja socio económica.

Se define como vulnerabilidad social al resultado de los impactos provocados por el patrón de desarrollo vigente en el país, pero también, la vulnerabilidad social, expresa



la incapacidad de los grupos más débiles de la sociedad para enfrentar, neutralizar u obtener beneficios de tales resultados. En ese marco conceptual, en el Primer Trimestre de la gestión 2023 se tuvo un avance total de **1004 beneficiarios**, determinados de la siguiente manera:

GRÁFICO N°2.
TOTAL DE AYUDAS SOCIALES POR DEPARTAMENTOS.



Fuente. Unidad de Recursos Humanos de LONABOL

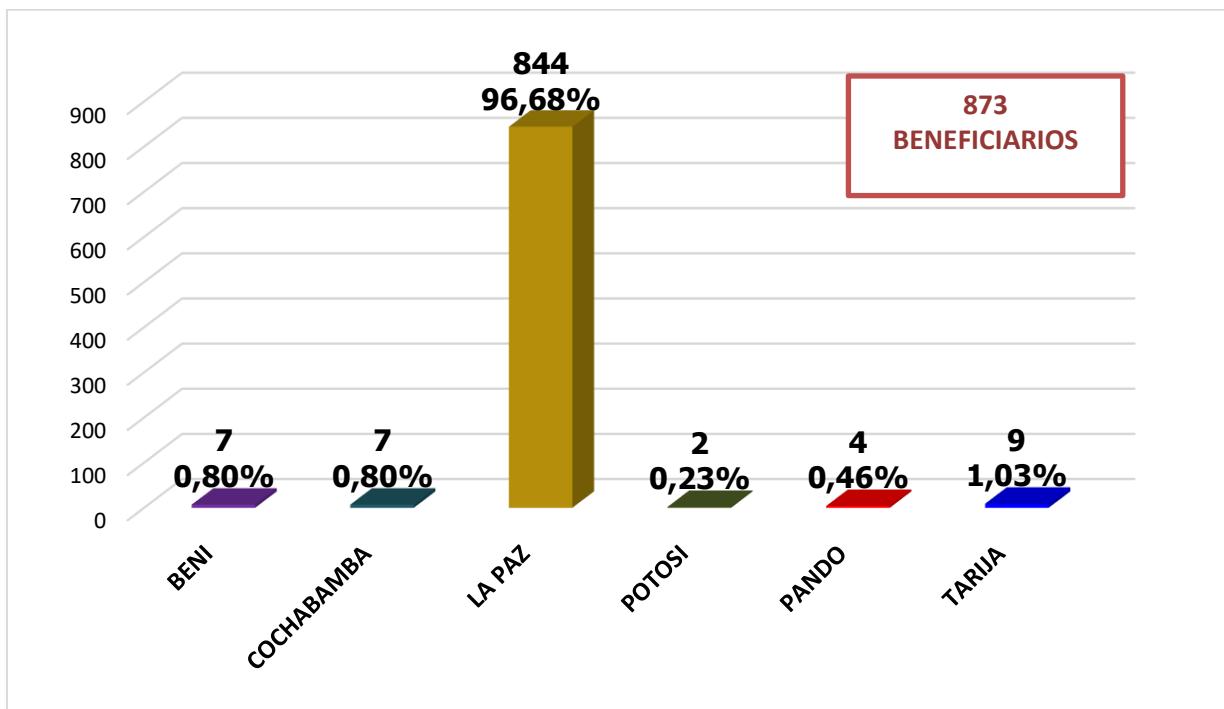
En este primer trimestre, La Paz es uno de los departamentos que tuvo mayor alcance debido a la atención que se dio a las familias que sufrieron los efectos de los Desastres Naturales por inundaciones y desbordes de ríos en los Municipios de Guanay, Tipuani y Mapiri. Hasta el momento, el Departamento que no se tiene registrado con ayudas sociales es Oruro, debido a que en este trimestre LONABOL, no ha recibido ninguna solicitud directa de ayuda solidaria, teniendo programado para el mes de mayo la dotación de lentes en el Municipio de Toledo del Departamento de Oruro.



Del total de ayudas sociales realizadas por la LONABOL en este primer trimestre, fueron atendidas según las líneas de acción que se maneja en LONABOL:

- En la **Línea de Acción Benéfica**. Se fue brindando apoyo humanitario mediante la dotación de donaciones como enseres, insumos, herramientas de trabajo, entre otros, a la población que así lo requirió buscando coadyuvar a mejorar sus condiciones de vida. En este primer trimestre se tuvo un avance de **873 beneficiarios** con ayuda benéfica como se ve en el siguiente gráfico:

GRÁFICO N° 3.
CANTIDAD DE AYUDAS BENÉFICAS POR DEPARTAMENTO.



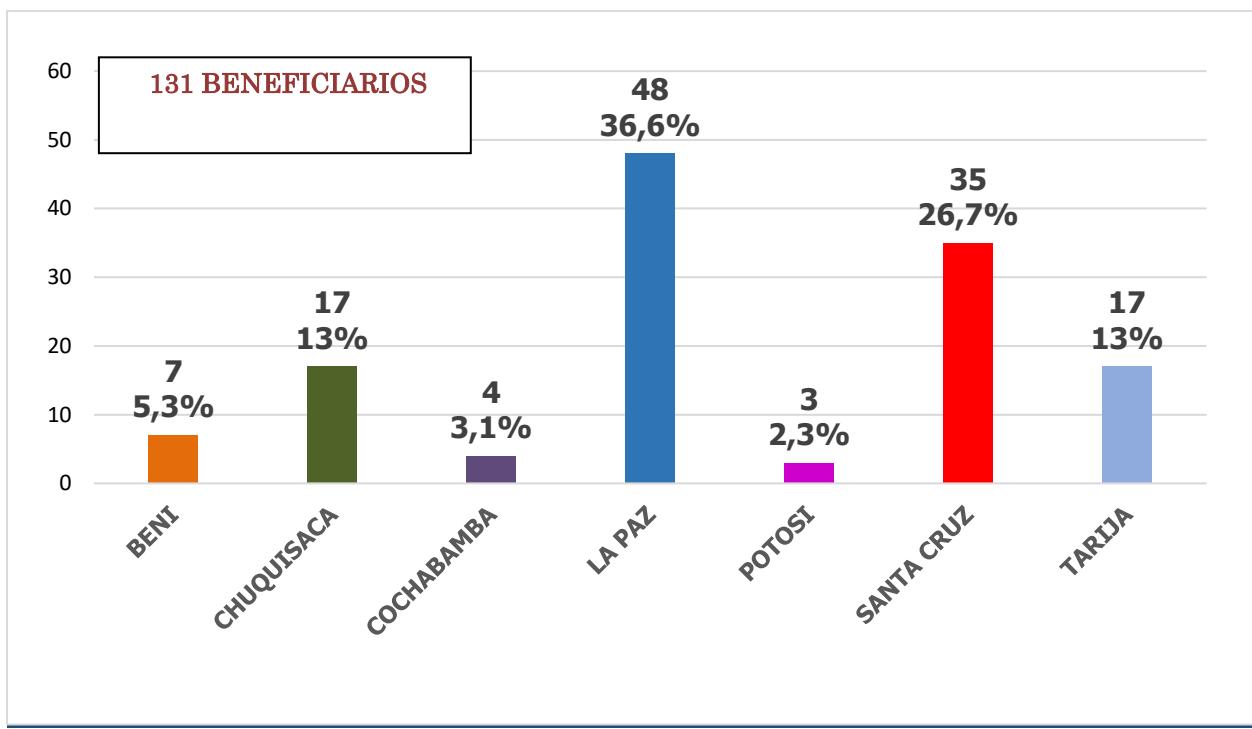
Fuente. Gestión Social de LONABOL

- En la **Línea de Acción en Salubridad**. Que aborda casos médicos que precisan ayuda en la cobertura de gastos por servicios de atención médica, quirúrgicos, adquisición de medicamentos, dispositivos e insumos médicos entre otros, con la finalidad de mejorar las condiciones de salud y calidad de vida de los pacientes



atendidos, se tiene que para este primer trimestre se benefició a **131 beneficiarios** como se muestra en el siguiente gráfico:

GRÁFICO N° 4.
CANTIDAD DE AYUDAS HOSPITALARIAS POR DEPARTAMENTO.



Fuente. Gestión Social de LONABOL

La recaudación obtenida de los sorteos ejecutados ha permitido asistir a un total de **1004 beneficiarios** con ayudas benéficas, con premios prescritos y atención en salud entre los meses comprendidos de enero a marzo de 2023.

La proyección estipulada para esta gestión 2023 respecto a estadísticas de las gestiones 2021 y 2022 y en el supuesto de la ejecución bajo las mismas condiciones, es de aproximadamente **3200 Beneficiarios** en situación de vulnerabilidad atendida y beneficiada.



En este marco, además de la planificación de cada área dependiente de esta institución, la Dirección Ejecutiva de la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad tiene prevista la renovación y suscripción de convenios con instituciones claves para el fortalecimiento en la articulación público privada y binacionales, desarrollando alianzas estratégicas que permitan el fortalecimiento de capacidades mediante el intercambio de experiencias y de esta manera ampliar el campo de acción e impacto en ayuda benéfica y solidaria a los más y nuevos sectores vulnerables que se vayan a asistir.

Asimismo, con el fin de posicionar una nueva imagen institucional se realizarán campañas solidarias con temáticas de abordaje social que tienen el propósito de sensibilizar y concientizar problemáticas actuales tales como la lucha contra toda forma de discriminación, la despatriarcalización, la nutrición en poblaciones vulnerables entre otros.

IX. DIRECCIÓN JURÍDICA

Tiene por objeto promover la correcta y eficiente promoción de los procesos instaurados contra aquellos actos que vayan en contra los intereses de la institución, con la finalidad de sustanciar y dar seguimiento a los procesos en las vías Administrativa, Civil, Coactivo Fiscal, Laboral y Penal en el marco de las atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado, Leyes y Normas Administrativas vigentes.

MARCO NORMATIVO.

El marco legal bajo el cual, la Dirección Jurídica se desenvuelve es la siguiente:

- Constitución Política del Estado de 07 de febrero de 2009 en su numeral 4 del artículo 235 y los artículos 241 y 242 Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.
- Ley N.º 583 de fecha 23 de abril de 1928, Ley de Creación de LONABOL.
- Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990, Ley de Administración y Control Gubernamental.
- Ley N° 2027 del 27 de octubre de 1999, Ley del Estatuto del Funcionario Público.



- Ley Nº 23318-A de 03 de noviembre de 1992, de Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública y sus modificaciones.
- Ley Nº 2341 del 23 de abril del 2002, Ley de Procedimiento Administrativo.
- Ley Nº 004 de 31 de marzo de 2010, Ley de Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”.
- Ley Nº 060, artículo 13 del 25 de noviembre de 2010, Ley de Juegos de Lotería y de Azar.
- Ley Nº 1390 de 27 de agosto de 2021, Ley Fortalecimiento de Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo Nº 28631 del 8 de marzo de 2006, Organización del Poder Ejecutivo, Artículo 86, Entidades bajo Tuición o Dependencia, Artículo 32, Instituciones Públicas Descentralizadas.
- Decreto Supremo Nº 0181 del 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.
- Decreto Supremo Nº 214 de 22 de julio de 2009, Programa de Transparencia en la Gestión Pública de LONABOL.
- Decreto Supremo Nº 4857 de 06 de enero de 2023, Organización del Órgano Ejecutivo.

FUNCIones.

- Planificar, coordinar, supervisar y elaborar en coordinación interna, de manera oportuna y eficaz las DENUNCIAS, QUERELLAS, DEMANDAS, recursos, acciones de defensa y cualquier actuado de la materia, sometida a conocimiento del Ministerio Público u órgano jurisdiccional, para su consideración ante las instancias correspondientes.
- Elevar al Directorio de la Lotería Nacional de Beneficencia Salubridad las normas legales sustantivas y adjetivas vigentes de índole administrativo, emitiendo criterios en los asuntos de orden jurídico que se sometan a su consideración en el marco de sus atribuciones delegadas conforme el Reglamento de Directorio.
- Realizar informes legales fundamentados para el inicio de procesos judiciales en materia penal, civil, laboral, coactivo fiscal, contencioso y otros.
- Elaborar memoriales dentro de los trámites y procesos judiciales en curso, previo análisis y estudio del contenido de los expedientes y documentación inherente al caso.
- Elaborar respuesta a correspondencia y requerimientos administrativos, fiscales y/o judiciales.
- Realizar seguimiento a los procesos judiciales, ante los diferentes juzgados y en su caso, en instituciones públicas.
- Remitir informes sobre los procesos judiciales en las diferentes materias a la Contraloría General del Estado; Procuraduría General del Estado o las autoridades competentes que así lo determinen.



- Emitir análisis jurídico sobre la correcta interpretación y aplicación de disposiciones legales a solicitud de las diferentes direcciones de LONABOL.
- Participar en los diferentes cursos, capacitaciones, talleres, seminarios y reuniones relacionados con temas de índole jurídico.
- Participar en la elaboración del Programa Operativo Anual (POA) del área, en sujeción a las directrices establecidas para el efecto.
- Elaborar las respuestas a procesos administrativos iniciados por la Autoridad del Juego, referente a presuntas infracciones administrativas.
- Elaborar convenios con entidades públicas y privadas, reglamentos de aplicación interna, contratos y resoluciones administrativas, en beneficio de la entidad.
- Elaborar convenios con entidades públicas y privadas, reglamentos de aplicación interna, contratos y resoluciones administrativas, en beneficio de la entidad.
- Proyectar resoluciones dentro de los procesos administrativos (Revocatorio y Jerárquico).
- Coordinar las diferentes actividades de la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad con la Dirección Administrativa Financiera y la Dirección de Juegos, Sorteos, Fiscalización y Planificación.
- Realizar otras funciones asignadas por la MAE.

REGLAMENTOS INTERNOS Y CONVENIOS SUSCRITOS

En el primer trimestre de la gestión 2023, la Dirección Jurídica logró actualizar 2 reglamentos internos y 2 convenios bajo el siguiente detalle:

**CUADRO N° 2.
ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTOS INTERNOS DE LONABOL.
PRIMER TRIMESTRE DE LA GESTIÓN 2023.**

Nº	NOMBRE DEL CONVENIO	RESOLUCIÓN DIRECTORIO	FECHA	OBJETIVO
1	Reglamento Interno de Pasajes y Viáticos	Nº 02/2023	11/01/2023	Regular los requisitos, procedimientos, derechos, obligaciones y sanciones emergentes de los viajes en comisión oficial al interior o exterior del Estado Plurinacional de Bolivia, que realicen los servidores públicos de Lotería Nacional de Beneficencia en representación institucional.
2	Reglamento Interno de Personal	Nº 03/2023	11/01/2023	Regular la relación laboral entre la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad y el personal que presta servicios en la entidad.

Fuente. Dirección Jurídica de LONABOL



CUADRO N° 3
CONVENIOS FIRMADOS POR LONABOL.
PRIMER TRIMESTRE DE LA GESTIÓN 2023.

Nº	NOMBRE DEL CONVENIO	RESOLUCIÓN DIRECTORIO	FECHA	OBJETIVO
1	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre La Empresa Estatal de Transporte por Cable " Mi Teleférico " y LONABOL	Nº 04/2023	22/02/2023	Establecer y definir los mecanismos y procedimientos para la venta de billetes de lotería de manera temporal en las cajas del Sistema de Transporte por Cable al público en general, de acuerdo a las condiciones y términos estipulados.
2	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre LONABOL y el Instituto de Servicios de Laboratorio de Diagnóstico e Investigación en Salud SELADIS . De la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Bioquímicas de la Universidad Mayor de San Andrés UMSA.	Nº 06/2023	29/03/2023	Brindar servicios especializados de análisis y diagnóstico de laboratorio a pacientes de escasos recursos económicos, beneficiados por la LONABOL, de acuerdo a los requerimientos específicos realizados mediante solicitud escrita, garantizando calidad y confiabilidad del servicio.

Fuente. Dirección Jurídica de LONABOL

PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS

LONABOL lleva adelante varios procesos en materia Penal, Civil, Coactivo Fiscal, Laboral y Sumarios. Como unidad de trabajo se tiene proyectado concluir un estimado de 50 procesos para esta gestión 2023 con el objetivo de promover los procesos judiciales mediante la celeridad e impulso procesal para la obtención de resoluciones.

CUADRO N° 4
PROCESOS A CONCLUIR EN LA GESTIÓN 2023.

Nº	PROCESOS JUDICIALES	TOTAL PROCESOS JUDICIALES	ESTIMACIÓN PROCESOS A CONCLUIR	TOTAL RESTANTE
1.	Penales	41	14	27
2.	Civiles	52	12	40
3.	Laborales	7	4	3
4.	Coactivos fiscal	35	5	30
5.	Sumarios	23	15	8
TOTAL		158	50	108

Fuente. Dirección Jurídica de LONABOL



NUEVOS PROCESOS

Tomando en cuenta el primer trimestre, se tiene proyectado para la gestión 2023, el inicio de 26 procesos ENTRE penales, civiles y sumarios, conforme al siguiente detalle:

CUADRO N°5.
NUEVOS PROCESOS GESTIÓN 2023.

Nº	PROCESOS JUDICIALES	PROCESOS DE INICIO DE 2023	CAUSALES
1.	Penales	10	Por incumplimiento de deberes, peculados.
2.	Civiles	15	Procesos Civiles Ejecutivos (Cobro de deudas a favor del Estado)
3.	Sumario	1	Declaración Jurada
TOTAL		26	

Fuente. Dirección Jurídica de LONABOL

X. DIRECCIÓN DE JUEGOS, SORTEOS, FISCALIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN

La Dirección de Juegos, Sorteos, Fiscalización y Planificación es responsable de planificar, programar, organizar, dirigir la ejecución de sorteos de lotería, generando recursos económicos a través de la venta de billetes de lotería, para que deducidos los gastos de operación, los montos recaudados sean destinados a beneficencia y salubridad.

RETO ESTRATÉGICO PARA LA GESTIÓN 2023

- Promover un alto nivel de confianza de nuestros jugadores, fidelizando a los mismos en juegos de lotería, basados en la ejecución de un alto nivel de transparencia, eficacia, eficiencia con medios tecnológicos óptimos y profesionales comprometidos con el cumplimiento de los fines institucionales.

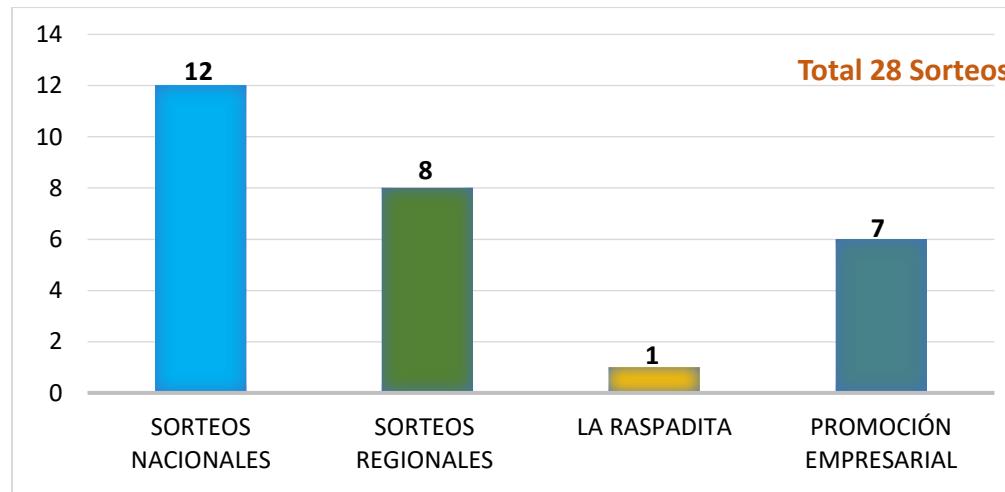


- Desarrollar una estructura comercial que aporte con la generación de empleo y mejore las condiciones de vida, estimulando la expansión continua a nivel nacional.
- Implementar juegos de lotería atractivos y otros juegos de resolución inmediata acorde a la exigencia del mercado, utilizando modelos éticos para remarcar la transparencia y crecimiento institucional.
- Participar en ferias Nacionales e internacionales con el objetivo de posesionar la imagen institucional y su labor solidaria
- Implementar un programa educativo en TV de alcance nacional que premie el conocimiento de las personas y sea parte importante de las estrategias para incrementar las ventas de billetes de lotería garantizando los fondos para ayuda social benéfica y hospitalaria.

CRONOGRAMA DE JUEGOS PARA LA GESTIÓN 2023

En el siguiente cuadro se establece el cronograma de operación de los juegos de lotería que se pretende realizar durante la gestión 2023 haciendo una relación entre la modalidad de juego y análisis de mercado.

**GRÁFICO N°5.
PLANIFICACIÓN DE JUEGOS GESTIÓN 2023.**



Fuente. Dirección de Juegos Sorteos Fiscalización y Planificación de LONABOL



CUADRO N° 6.
CRONOGRAMA DE SORTEOS NACIONALES Y REGIONALES GESTIÓN 2023.

Nº	NOMBRE DEL SORTEO	FECHA DE SORTEO
1	Billete de la Abundancia	03/02/2023
2	El Carnavalero	03/03/2023
3	Día del Padre	24/03/2023
4	Día del Niño	14/04/2023
5	Viva Tarija	21/04/2023
6	Día de la Madre	02/06/2023
7	Flor de Chuquisaca	31/05/2023
8	San Juan, Fortuna y Tradición	30/06/2023
9	La Paz, Maravilla del Mundo	21/07/2023
10	Viva Bolivia	11/08/2023
11	Chaco Eterno	18/08/2023
12	Virgencita de Urkupiña	01/09/2023
13	Cochabamba 14 de Septiembre	15/09/2023
14	Fiesta Grande de San Roque	15/09/2023
15	Aniversario de Santa Cruz 24 de Septiembre	29/09/2023
16	Fortuna y Amor en Primavera	29/09/2023
17	Mujer, Inspiración y Vida	20/10/2023
18	Mi Oruro del Alma	10/11/2023
19	Día del Amor al Prójimo	17/11/2023
20	Lotería de Navidad	29/12/2023

Fuente. Dirección de Juegos Sorteos Fiscalización y Planificación de LONABOL.

CUADRO N° 7.
CRONOGRAMA DE JUEGO DE RESOLUCIÓN INMEDIATA GESTIÓN 2023.

Nº	NOMBRE DEL SORTEO	FECHA DE SORTEO
1	Raspa y Gana	06/2023

Fuente. Dirección de Juegos Sorteos Fiscalización y Planificación de LONABOL



CUADRO N° 8.
CRONOGRAMA DE SORTEOS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL GESTIÓN 2023.

Nº	NOMBRE DEL SORTEO	FECHA DE SORTEO
1	Mi Bicicleta, Día del Niño	14/04/2023
2	Premiando tu Fidelidad	05/05/2023
3	La Lotería con Mi Colegio	05/2023
4	Raspa y Gana	04/2023
5	Premiando tu Aniversario	29/09/2023
6	Aguinaldo Navideño	29/12/2023

Fuente. Dirección de Juegos Sorteos Fiscalización y Planificación de LONABOL

CUADRO N° 9.
PROGRAMA DE TELEVISIÓN.

Nº	NOMBRE DEL PROGRAMA DE TV.	FECHA DE INICIO
1	Preguntados	06/2023

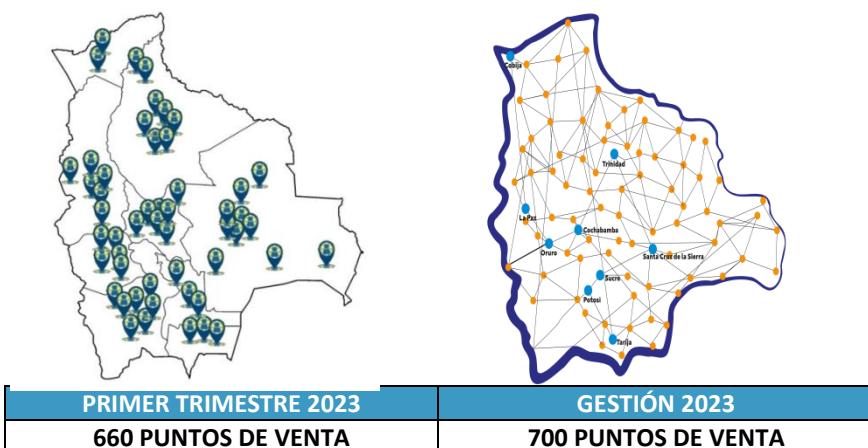
Fuente. Dirección de Juegos Sorteos Fiscalización y Planificación de LONABOL.

EXPANSIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y GENERACIÓN DE EMPLEOS

Para la gestión 2023, se pretende incrementar cualitativamente la red de distribución,

- Primero, con la mayor cantidad de juegos atractivos que permitirá mejorar los ingresos de cada familia.
- Segundo, incorporando nuevos agentes de venta como una estrategia de expansión y mejorando la calidad de vida de las familias con la generación de nuevos empleos.

GRÁFICO N° 6.
EXPANSIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN

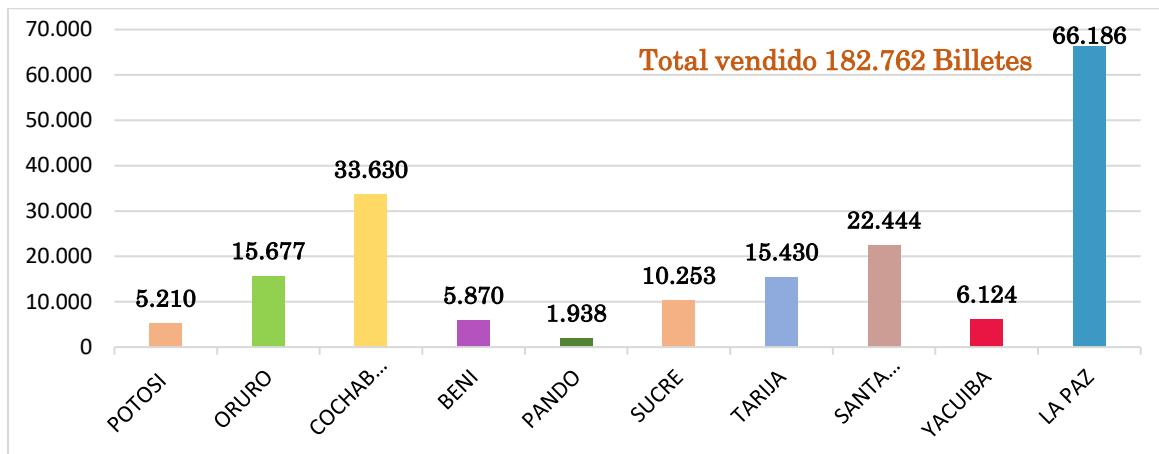




RESULTADOS DE INGRESOS RECAUDADOS

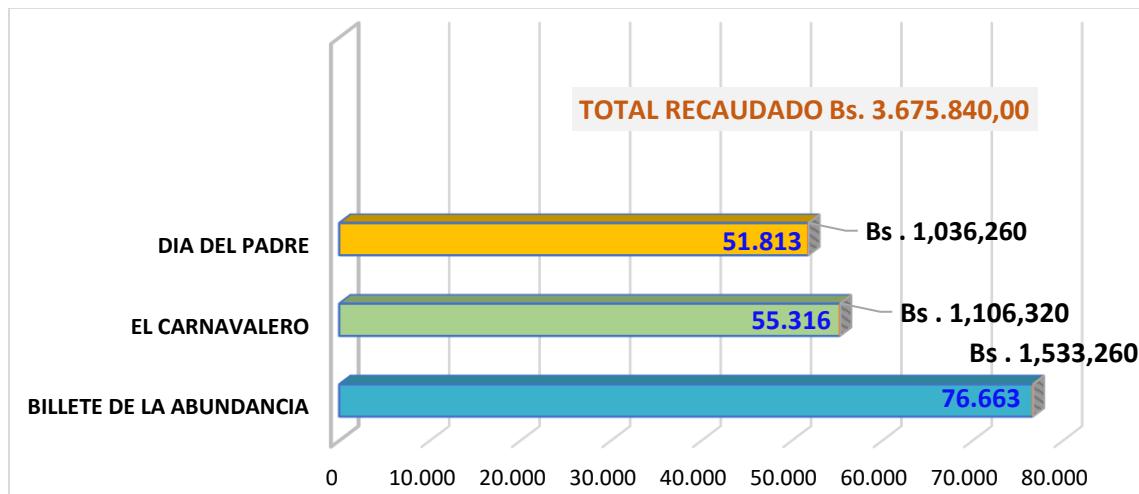
La recaudación de fondos es un factor dependiente de la cantidad de billetes vendidos por cada sorteo, en ese sentido a continuación, se detalla el porcentaje de billetes comercializados por cada sorteo y departamento:

GRÁFICO N° 7.
BILLETES VENDIDOS POR DEPARTAMENTO.
PRIMER TRIMESTRE GESTIÓN 2023.



Fuente. Dirección de Juegos Sorteos Fiscalización y Planificación de LONABOL.

GRÁFICO N° 8.
INGRESOS POR VENTA DE BILLETES.
PRIMER TRIMESTRE GESTIÓN 2023.



Fuente. Dirección de Juegos Sorteos Fiscalización y Planificación de LONABOL.



De acuerdo a lo precedente programado por la Dirección de Juegos, Sorteos, Fiscalización y Planificación se pretende **incrementar los ingresos en un 7%** en relación a la gestión 2022, misma que deducidos los gastos será destinado para fines de beneficencia y salubridad cumpliendo los retos programados para esta gestión.

XI. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

La Dirección Administrativa Financiera asume la responsabilidad en la Planificación, Coordinación, Control y Organización de las operaciones económicas, administrativas y de personal de la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad. Es responsable de la formulación y ejecución oportuna del presupuesto anual de la entidad, ejerciendo el Control presupuestario, evaluando y verificando su cumplimiento.

RECURSOS PERCIBIDOS PRIMER TRIMESTRE GESTIÓN 2023

Mediante Ley N° 1493 del 17 de diciembre de 2022 se aprueba el Presupuesto Institucional Gestión 2023 de **28,392,484.00 (Veintiocho Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro 00/100 Bolivianos)** para Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad con la Fuente de Financiamiento 20- 42 y Organismo Financiador 230 – OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS (**Venta de Billetes de Lotería, Alquiler de Oficinas, Transferencias de Recursos por Terceros y por la Recuperación de Cuentas por Cobrar de Gestiones anteriores**).

A continuación, se muestra los recursos presupuestados y percibidos durante el 1er. trimestre la gestión 2023.



CUADRO N° 10.
RECURSOS PERCIBIDOS EN EL PRIMER TRIMESTRE GESTIÓN 2023.
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

COLUMNAS					
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(5)/(4)
FTE.	ORG.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO PERCIBIDO	% DE EJECUCIÓN
20	230	Billetes de Lotería	21.784.908,00	469.808,66	2%
20	230	Alquileres y Expensas	1.509.456,00	29.456,00	0%
42	230	Transferencias (Prescritos)	1.105.440,00	341.423,18	1%
20/42	230	Saldos Caja y Bancos	1.000.000,00	-	0%
20	230	Depósitos de Lotería de Navidad	2.000.000,00	2.366.615,72	8%
20	230	Cuentas por Cobrar	500.000,00	-	0%
20	230	Colaterales	492.680,00	-	0%
TOTALES			28.392.484,00	3.207.303,56	11%

Fuente. Sistema de Gestión Pública (SIGEP).

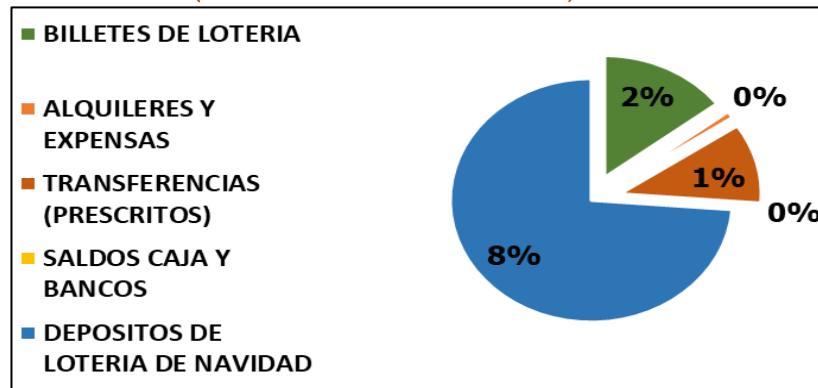
Reporte de ESTADO DE EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE RECURSOS - Gestión 2023.

El presupuesto programado para la gestión 2023 es de **Bs. 28.392.484** (Veintiocho Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro 00/100 Bolivianos), de los cuales se ha llegado a recaudar en el Primer Trimestre **Bs. 3.207.303,56** (Tres Millones Doscientos Siete Mil Trescientos Tres 56/100 Bolivianos), que representa en porcentaje el **11%** con relación al presupuesto programado para la gestión 2023.

A continuación, se presenta gráficamente los recursos percibidos en el Primer Trimestre de la gestión 2023:



GRÁFICO N° 9.
RECURSOS PERCIBIDOS PRIMER TRIMESTRE GESTIÓN 2023.
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS).



Fuente. Sistema de Gestión Pública (SIGEP)
Reporte de ESTADO DE EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE RECURSOS - Gestión 2023.

EJECUCIÓN DE GASTOS PRIMER TRIMESTRE GESTIÓN 2023.

El presupuesto del gasto programado en la gestión 2023 es de **Bs. 28.392.484,00** (**Veintiocho Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro 00/100 Bolivianos**), de los cuales al Primer Trimestre se ha llegado a ejecutar un total de **Bs. 3.872.613,00** (Tres Millones Ochocientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Trece 00/100 Bolivianos) que representa en porcentaje el **14%**. A continuación, para una mejor apreciación se describe en el cuadro siguiente:

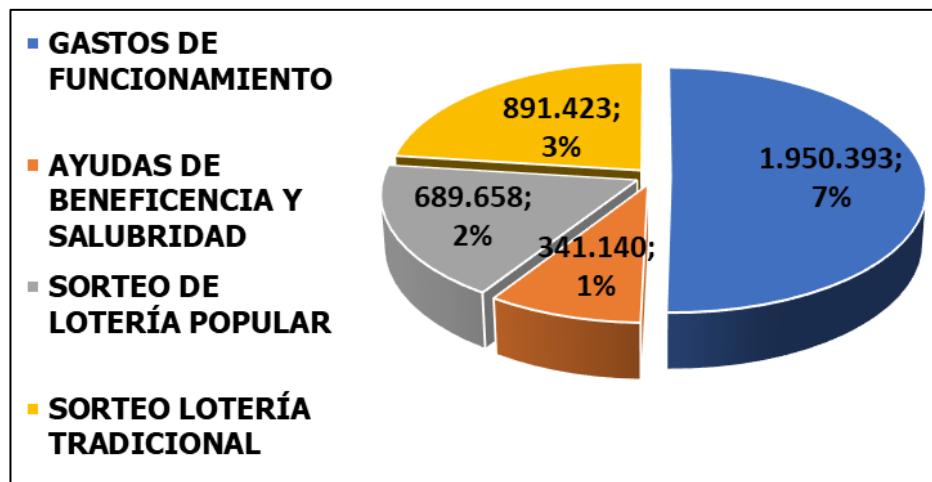
CUADRO N° 11.
PRESUPUESTO PROGRAMADO VS. PRESUPUESTO EJECUTADO GESTIÓN 2023.
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS).

DESCRIPCION	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJECUTADO PRIMER TRIMESTRE	PORC. %
Gastos de Funcionamiento	14.203.327,00	1.950.393	7%
Ayudas de Beneficencia y Salubridad	3.000.000,00	341.140	1%
Sorteo de Lotería Popular	7.920.765,00	689.658	2%
Sorteo de Lotería Tradicional	2.419.178,00	891.423	3%
Juego de Resolución Inmediata "Rasca y Gana"	849.214,00	0	0%
TOTALES	28.392.484,00	3.872.613	14%

Fuente. Sistema de Gestión Pública (SIGEP).
Reportes de Estados de Ejecución de Presupuesto del Gasto.



GRÁFICO N°10.
PRESUPUESTO EJECUTADO EN PRIMER TRIMESTRE DE LA GESTIÓN 2023.
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS).



Fuente. Sistema de Gestión Pública (SIGEP).
Reportes de Estados de la Ejecución Presupuestaria de Gasto.

• GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

En los gastos de funcionamiento se contempla la ejecución de presupuesto de los grupos 10000 SERVICIOS PERSONALES, 20000 SERVICIOS NO PERSONALES, 30000 MATERIALES Y SUMINISTROS, 40000 ACTIVOS REALES, 60000 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS, 80000 IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS y 90000 OTROS GASTOS.

• AYUDAS DE BENEFICENCIA Y SALUBRIDAD.

En el Primer Trimestre de la gestión 2023, la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad que se constituye en el brazo social del Estado, ha realizado ayudas benéficas cambiando el estatus de vida de **1010 familias**.

• SORTEO DE LOTERÍA POPULAR.

Comprende los gastos de sorteos nacionales erogados en la producción de los billetes de lotería, como ser compra de materiales (papel, cartón, tinta, etc.), para la comercialización de los billetes de lotería, servicios de publicidad, pago de premios a los ganadores, como a los promotores y agentes de venta, etc.

• SORTEO DE LOTERÍA TRADICIONAL.

Comprende los gastos de Sorteos Regionales que se erogan desde la producción de los billetes de lotería, servicios de publicidad, marketing, comercialización de los billetes de lotería, pagos a ganadores de lotería como a promotores y agentes de venta, etc.



SALDOS CAJA Y BANCOS.

LONABOL cuenta con saldos de Caja y Bancos existentes en la Cuenta Única del tesoro (CUT) al 01 de enero de 2023 asciende a **Bs. 5.585.238,98** (Cinco Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Ocho 98/100 bolivianos), dichos saldos de Caja y Bancos se encuentran en las siguientes libretas:

XII. CRONOGRAMA DE AUDITORÍAS

La Unidad de Auditoría de la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad para la gestión 2023, tiene programado realizar 11 actividades, de las cuales 3 ya fueron realizadas en el Primer Trimestre.

CUADRO N°12.
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023.

Nº	Actividades Programadas	Días	Fechas				Meses											
			Inicial Progra mado	Inicial Ejecu tado	Final Progra mado	Final Ejecuta do	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
1	Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad, correspondiente a la gestión 2022.	130	02-ene	02-ene	31-mar	31-mar												
2	Primer Seguimiento a las Recomendaciones expuestas en el Informe de Control Interno LONABOL/DGE/UAI/INF N° 007/2022, emergente del Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad, correspondiente a la gestión 2021.	10	01-mar	01-mar	31-mar	31-mar												
3	Segundo Seguimiento a Las Recomendaciones expuestas en el Informe de Control Interno LONABOL/DGE/UAI/INF N° 10/2021, emergente del Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad, correspondiente a la gestión 2020.	10	01-mar	01-mar	31-mar	31-mar												
4	Auditoría Operacional sobre la Eficacia del Proceso de Sorteo de la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad, correspondiente a la gestión 2022.	40	01-jun		31-jul													
5	Auditoría de Cumplimiento sobre el Pago de Multas e Intereses por la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad, correspondiente a las gestiones 2015 – 2021.	50	03-abr		31-may													
6	Auditoría de Confiabilidad de los Registros de las Actividades Procesadas de la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad, correspondiente, al Primer Semestre de la gestión 2023.	30	03-jul		31-agosto													
7	Auditoría de Cumplimiento sobre las Transferencias de recursos al Ministerios de Salud y Deportes, correspondiente a las gestiones 2007 - 2022.	75	01-sept		31-oct													
8	Segundo Seguimiento a las Recomendaciones expuestas en el Informe de Control Interno LONABOL/DGE/UAI/INF N° 14/2021, emergente de la Revisión Anual al Cumplimiento del PCO - DJBF en la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad por el período julio 2020 a junio 2021.	10	01-nov		30-nov													
9	Auditoría de Cumplimiento al Pago de Multas a la Caja Nacional de Salud de la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad, correspondiente a las gestiones 2016 al 2021.	75	01-nov		29-dic													
10	Auditoría de Cumplimiento sobre Débitos Automáticos a la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad correspondiente a las gestiones 2019 - 2022.	60	01-agosto		29-sept													
11	Actividades Administrativas.	45	02-ene		31-dic													
12	ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS.	153	01-abr		31-dic													
		TOTAL	694															



XIII. CONCLUSIONES

La Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad, es una entidad pública que cumple funciones de beneficencia social a favor de la población boliviana, sus atribuciones y objetivos específicos de corto y mediano plazo están articuladas al Plan de Desarrollo Económico y Social. Bajo esta premisa se puede indicar que el Plan Operativo Anual y Presupuesto Institucional Gestión 2023, aprobado mediante Ley N° 1493 del 17 de diciembre de 2022 por **Bs. 28, 392,484.00** (Veintiocho Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro 00/100 Bolivianos). Entre las tareas que nos proponemos ejecutar esta gestión están:

- Ejecutar 28 sorteos, de los cuales 12 serán de nivel nacional, 8 sorteos serán regionales 7 sorteos de promoción empresarial y un sorteo de “La Raspadita”.
- Expandir el alcance de los puntos de venta de 660 a 700 puntos, para lograr avanzar en temas como la ocupación laboral y el posicionamiento de LONABOL a nivel nacional.
- Implementar juegos de lotería atractivos y otros juegos de resolución inmediata acorde a la exigencia del mercado, utilizando modelos éticos para remarcar la transparencia y crecimiento institucional.
- Implementar un programa educativo en TV de alcance nacional que premie el conocimiento de las personas y sea parte importante de las estrategias para incrementar las ventas de billetes de lotería garantizando los fondos para ayuda social benéfica y hospitalaria.
- Se proyectó para el 2023 llegar a **3200 Beneficiarios** en todo el territorio nacional, asimismo, realizar campañas solidarias con temáticas de abordaje social con el propósito de sensibilizar y concientizar sobre actuales problemáticas como la lucha contra toda forma de discriminación, la despatriarcalización, la nutrición en poblaciones vulnerables, etc.
- Concluir 14 casos de procesos penales, 12 casos de procesos civiles, 4 casos de procesos laborales, 5 casos de coactivos fiscales y 15 casos de procesos sumarios, haciendo un total como meta de 50 casos a concluir, quedando un total de 108 casos que fueron heredados de años anteriores a la gestión administrativa presente.
- Coadyuvar a la ejecución de las 11 auditorías internas programadas por nuestra Unidad de Auditoría Interna.



XIV. RESULTADOS DEL PRIMER TRIMESTRE

En este Primer Trimestre de la gestión 2023, LONABOL **obtuvo** los siguientes resultados:

- Se logró recaudar **Bs. 3.207.303.56** (Tres Millones Doscientos Siete Mil Trescientos Tres 56/100 Bolivianos) del presupuesto programado lo cual representa el 11% en el Primer Trimestre.
- Se ejecutó el 14% del recurso percibido, lo cual representa un total de **Bs. 3.872.613,00**.
- Con un saldo de Caja y Bancos existentes en la Cuenta Única del tesoro (CUT) al 01 de enero de 2023 asciende a **Bs. 5.585.238,98**.
- Se apoyó a un total de **1004 beneficiarios** con ayuda social, tanto benéfica como hospitalaria, donde La Paz es uno de los departamentos en la que se logró mayor alcance debido a la atención que se brindó a las familias que sufrieron los efectos de los Desastres Naturales por inundaciones y desbordes de ríos en los Municipios de Guanay, Tipuani y Mapiri. Del total de ayudas sociales realizadas:
 - **873 personas** fueron beneficiados en la **Línea de Acción Benéfica** (dotación de donaciones como enseres, insumos, herramientas de trabajo, entre otros).
 - **131 personas** fueron beneficiados en la **Línea de Acción en Salubridad** (casos médicos, servicios de atención médica, quirúrgicos, adquisición de medicamentos, dispositivos e insumos médicos entre otros).
- Se realizó la Actualización en 2 Reglamentos Internos de LONABOL, referidos a gestión de Pasajes, Viáticos y Administración del Personal.
- Se logró La firma de 2 Convenios Interinstitucionales, tanto con:
 - SELADIS para coordinar servicios de análisis de laboratorio a pacientes de escasos recursos económicos, beneficiados por la LONABOL.
 - Mi Teleférico, para la venta de billetes de lotería de manera temporal en las cajas del Sistema de Transporte por Cable al público.
- La venta de **182.762 billetes de lotería** en todo el territorio nacional con un total recaudado de **3.675.840 Bs**, donde las 3 ventas más grandes fueron realizados en La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.